Aduana
Paraguay

ACTA DE PRORROGA
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID 250784

En la Ciudad de Asunción a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las nueve y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, planta baja; en presencia de los siguientes funcionarios: Lic Roberto Cañiza, Coordinador de la UOC, Elizabeth Unzain y Karen Quiñonez, Funcionarias de la U.O.C y por la firma "Regimiento 8 S.A" el Sr. David Cano, en el marco del llamado realizado por esta Dirección Nacional de Aduanas para el servicio de "RECARGA DE EXTINTORES", bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA".

Que de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", y considerando que se han presentado solo dos ofertas, siendo las misma de las firmas "Premier Plus Paraguay" y "Regimiento 8 S.A" motivo por el cual se deja constancia que se procederá a la prórroga del presente llamado sobre la base de la disposición legal citada precedentemente.

Siendo las 9:15 horas, se da por finalizado el presenta acto, con la suscripción del acta por todos los presentes.

Lic. ELIZABETH UNZAÍN
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

KAREN QUIÑONEZ ESPÍNOLA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

REGIMIENTO 8 S.A.
DAVID CANO